



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 14 de agosto de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2023, el Oficio N° 694-2023-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 07 de agosto de 2023; la Opinión Legal N° 0195-2023-MDK/OGAJ-EAP, de fecha 08 de agosto de 2023; el Informe N° 260-2023-MDK/GM, de fecha 09 de agosto de 2023, sobre la aprobación de la propuesta de celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Kimbiri sobre la delegación de competencias a favor de la Municipalidad de La Convención, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme lo establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala textualmente que, le corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 41° de la citada Ley, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 694-2023-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 07 de agosto de 2023, el gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, solicita se apruebe la delegación de competencias para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho";

Que, mediante Opinión Legal N° 0195-2023-MDK/OGAJ-EAP, de fecha 08 de agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias a favor de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Municipalidad de La Convención, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 260-2023-MDK/GM, de fecha 09 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la aprobación de la propuesta de celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias a favor de la Municipalidad de La Convención, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho";

Por lo que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Kimbiri sobre la delegación de competencias a favor de la Municipalidad de La Convención, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias a favor de la Municipalidad de La Convención, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable entre las Localidades del Centro Poblado Los Ángeles y Centro Poblado Santa Rosa sobre el Río Apurímac, Distritos de Kimbiri y de Santa Rosa de las Provincias de La Convención y La Mar, de los Departamentos de Cusco y Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y a las demás áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Ever Cispe Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE